

**PUBLICACIÓN CITACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del siete (7) de Julio de 2022.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el quince (15) de agosto de 2019, se libró Oficio de Citación No. **DP-ALCIT-0917-19** dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GONZALO ACHICAIZA; HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAEL CASTRO** (*Titulares derecho real de dominio*); **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LEONOR ORTEGA DE BONILLA**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 27.230.265, **NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.832.270, **GLORIA ESPERANZA MORILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.002.508 y **CRISTOBAL MARINO NARVAEZ OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.010.716 (*Titulares inscritos en falsa tradición*), para realizar la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-0917-19**, por el cual se adquiere una construcción anexa A1 "Enramada", ubicada en el aérea de terreno de a segregarse del predio identificado con la **RUPA-3-0123**, de la unidad funcional 3, requerida para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



Quenda

DP-ALCIT-0917-19

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2019.

Señores:

NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS.  
GLORIA ESPERANZA MORILLO.  
CRISTOBAL MARINO NARVAEZ OVIEDO.  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GONZALO ACHICAIZA.  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE JAELE CASTRO VDA DE CHICAIZA.  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LEONOR ORTEGA DE BONILLA.

(Titulares inscritos en Falsa Tradición).

Predio denominado "LA PLAYA", "PILCUAN", "Lote # 1 "TACAN" y/o "TACAN Y/O PILCUAN".

Vereda Pilcuan, Municipio de Imu(es).  
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante Oficio DP-OFC-0917-01-18 de fecha catorce (14) de diciembre de 2018. Ficha Predial Alcance No. RUPA-3-0123.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3108991963, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0917-19 de fecha quince (15) de agosto de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 219 No. 12 sur - 117 Bar Miguel de Obonuco



www.uniondelsur.co  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

*orden*



DP-ALCIT-0917-19

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía, certificado civil de nacimiento para el caso de herederos, y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro Abogado del Área Jurídico Predial **EDWIN YECID OSPINA CALDERON**, en el teléfono 3108991963, o al correo electrónico [eyospina@uniondelsur.co](mailto:eyospina@uniondelsur.co).

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE OBANDO MERA**  
Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2019.10.11 08:16:44  
-05'00'

**ESTEBAN JOSE OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: V. Sarralde  
Proyectó: E. Ospina



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

alderon

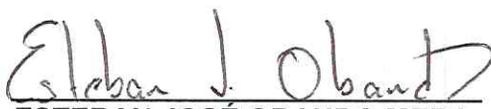


Que el día once (11) de octubre de 2019, se envió oficio de citación con radicado No. **DP-ALCIT-0917-19**, para la notificación personal de alcance a la oferta arriba indicado, a través de la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700029343356; dicha citación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concerniente, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios y terceros interesados estableciéndose la publicación respectiva.

No obstante, acudiendo a distintos medios de localización, en el expediente predial reposa las diligencias de notificación personal de los señores **NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.832.270, **GLORIA ESPERANZA MORILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.002.508 y **CRISTOBAL MARINO NARVAEZ OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.010.716 (*Titulares inscritos en falsa tradición*); y de los señores **HUGO BONILLA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.964.603, **ANA LUISA BONILLA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.998.010 y **HECTOR GERARDO BONILLA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.197.526, en calidad de **HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE LEONOR ORTEGA DE BONILLA**.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios y terceros interesados se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se publica la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la de la Concesionaria <http://www.uniondelsur.co>, y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la vereda el Capulí Municipio de Iles (Nariño), Ruta Nacional 2501. PR 38+500, por el término de cinco (5) días.



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL Y OPERACIONES, CCO PR 38+500 (KM 38.5 RUMICHACA



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

#### OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

*Obando*



CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
SuperTransporte

- PASTO) VEREDA EL CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO,

EL DÍA Siete (07) de julio de 2022 A LA HORA 8:00 A.M.

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY

Trece (13) de julio de 2022 SIENDO LAS 6:00 P.M.

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Copia: Archivo.

Revisó: A. Cerón.  
Proyectó: C. Cisneros.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

- [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)
- [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
- Unión del Sur

#### OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia